

INFORME: A la señora juez, que en este proceso se encuentra pendiente de fijar agencias en derecho y liquidar costas. La sentencia proferida se encuentra debidamente ejecutoriada.

Manizales, 29 de agosto de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.

PROCESO:	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	ALMACÉN PARÍS
DEMANDADO:	RICARDO HURTADO LÓPEZ
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00277-00

Por Secretaría procédase con la liquidación de costas dentro del presente proceso. Se fija como agencias en derecho la suma de \$ 1.160.000 correspondiente a 1 Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (ACUERDO No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, Artículo 5 numeral 1 literal b)

Cúmplase,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.160.000
Otros gastos.....	\$ - 000 -
TOTAL	\$ 1.160.000 =====

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.

PROCESO:	RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	ALMACÉN PARÍS
DEMANDADO:	RICARDO HURTADO LÓPEZ
RADICACIÓN:	170014003007-2023-00277-00

A la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado, dentro de este proceso, se le imparte aprobación, por ajustarse a la realidad procesal. Artículo 366-1 del Código General del Proceso., las que son a cargo de la parte demandada y a favor del demandante.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 129 DEL 30 DE AGOSTO DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c923f000ac4649a21555b080ca7283d13a585723c0b58b0f2427c4ccabc339b6**

Documento generado en 29/08/2023 02:45:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>